

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**202200407-00**, informando que la parte actora presentó solicitud de ejecución de costas en contra de la AFP SKANDIA, y posteriormente allegó memorial solicitando el archivo del expediente en razón a que la ejecutada dio cumplimiento de la obligación sobre la cual pretendía que se librara mandamiento de pago. Sírvese proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

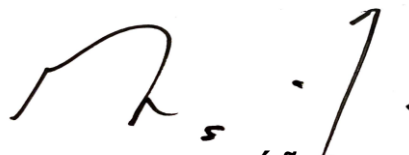
Observa el despacho que el apoderado de la parte actora el 31 de enero de 2023 allegó memorial solicitando el archivo del proceso manifestando que se encuentran cumplidas las obligaciones sobre las que solicitaba que se librara mandamiento de pago.

Así las cosas, **TÉNGASE COMO DESISTIDA** la solicitud de ejecución de las costas procesales incoada por la parte actora en contra de la AFP SKANDIA.

En firme la presente providencia., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **08**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Deysi Viviana Aponte Coy

Firmado Por:

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f785b45745677647303d4d625f36eb3df7163a215da202f5ae4c1a644b04a13b**

Documento generado en 14/02/2023 05:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>